OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

3080

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2015, de la Directora de Servicios del Departamento de Hacienda y Finanzas, por la que se somete a trámite de información pública el anteproyecto de Ley reguladora del régimen de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En el Departamento de Hacienda y Finanzas se ha elaborado el anteproyecto de Ley reguladora del régimen de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Euskadi, por lo que procede su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la citada Ley, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas serán objeto del trámite de audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

A tal efecto, teniendo en cuenta la naturaleza de la disposición y su incidencia de cara a posibles personas beneficiarias y entidades colaboradoras, se somete el proyecto a información pública, por un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con los artículos 6 y 8 del Decreto 192/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Hacienda y Finanzas.

RESUELVO:

1.– Someter a información pública, por un plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, el anteproyecto de Ley reguladora del régimen de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

2.– El expediente del anteproyecto de Ley al que se refiere el número anterior podrá ser consultado en el plazo anteriormente citado, en la Dirección de Servicios del Departamento de Hacienda y Finanzas, sita en la calle Donostia-San Sebastián n.º 1, 01010 en Vitoria-Gasteiz. y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco (www.euskadi.eus). En el mismo plazo y lugares se podrán presentar las alegaciones, documentos y justificantes que se estimen convenientes.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de julio de 2015.

La Directora de Servicios,
ANE URKIOLA ALUSTIZA.